

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24953 MADRID

Edicto.

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 491/2015, por auto de fecha 10 de mayo de 2021, se ha acordado la conclusión y archivo del mismo por la íntegra satisfacción de los acreedores.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 14 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210032138-1